



DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 6 de Diciembre de 2021.

RESOLUCION N° 14/2021

VISTO: La Resolución N° 16/2020 del 7 de diciembre de 2020, que hace exigible el uso de la versión 2021 de la Decimoprimer Edición de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas, Clasificación de Niza, aprobada por el Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, vigente a partir del 1° de enero de 2021;

RESULTANDO: I) Que el artículo 1 numeral 5 del Arreglo de Niza establece que las listas de clases y la lista alfabética de los productos y servicios podrán ser modificadas o completadas por el Comité de Expertos dependiente de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual;

II) Que de acuerdo al artículo 3 numeral 3 de dicho Arreglo, el Comité de Expertos en la vigésima primera reunión, adoptó la decisión de sesionar anualmente para el cumplimiento de sus cometidos.

CONSIDERANDO: I) Que, conforme a ello, se adoptaron cambios en la versión 2021 de la Decimoprimer Edición de la Clasificación Internacional que entrarán en vigencia el 1° de enero de 2022.



LA DIRECTORA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

1. **DECLÁRASE** aplicable a todas las solicitudes de registro de marcas y renovaciones presentadas a partir del 1º de enero de 2022 la Versión 2022 de la Decimoprimer Edición de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas, Clasificación de Niza, aprobada por el Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, vigente a partir del 1º de enero de 2022.
2. Notifíquese, publíquese. -


Dra. Lucía Estrada Echevarría
Directora Técnica
de la Propiedad Industrial